

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119 -2023-MDMM

Mariano Melgar, **27 MAR. 2023**

VISTO:

El Informe N° 037-2023-GDeIS-MDMM de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de fecha 15 de marzo del 2023, Proveído N° 927-23 de Gerencia Municipal de fecha 17 de marzo del 2023, Dictamen Legal N° 094-2023-GAJ/MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 20 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305 de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señalan que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 84° en su numeral 2.3 de la Ley de Municipalidades, indica organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y el desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local.

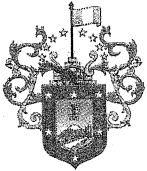
Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017-MINSA, se aprueba el documento: **Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica en el Perú: 2017-2021.**

Que, el padrón **NOMINAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS HOMOLOGADO Y ACTUALIZADO**, es la nómina o la relación de niños y niñas menores de 06 años de edad que viven en un distrito. Contiene datos como nombres y apellidos, DNI, nombres y apellidos del Padre y de la Madre, dirección, pertenencia a programas sociales, tipo de seguro de salud, entre otros, cuyo propósito es identificar a los niños y niñas menores de 06 años de edad que viven en el distrito, promoviendo así el acceso a diversos servicios del Estado, contribuyendo de esta manera al ejercicio de derechos fundamentales reduciendo las desigualdades.

Que, dentro de este marco legal, ha sido meritado el informe N° 037-2023-GDeIS-MDMM de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social por el que solicita la designación del responsable del padrón nominal, ya que quien era responsable, no tiene en la actualidad un vínculo laboral con la entidad, además que la entidad participará del Premio Sello Municipal siendo una de las metas cumplir con la actualización de dicho padrón, por lo que debe estimarse procedente.

Que, según el Dictamen Legal N° 094-2023-GAJ/MDMM, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal, concluyendo se designe al responsable del **Padrón Nominal de Niños y Niñas Menores de 06 años Homologado y Actualizado de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar**, mediante acto resolutivo.

Por los fundamentos expuestos, y estando a lo dispuesto en el numeral 6) del Artículo 20° concordante con el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el **Dictamen Legal N° 094-2023-GAJ/MDMM** de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, como responsable del **PADRÓN NOMINAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS HOMOLOGADO Y ACTUALIZADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR**, a la servidora:

Nombres y Apellidos	: Lic. VILMA ASUNTA GONZALES GONZALES
DNI. N°	: 29646079
Condición Laboral	: GERENTA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Correo Electrónico	: vilmagonzales74@hotmail.com
Celular N°	: 960403219
Teléfono fijo institucional	: 054 - 452289

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto y valor legal, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución, y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación su publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al Responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Abog. Marisol Canchani Huánuco
(e) Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Ing. Oskar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE